



# El Congreso de la República del Ecuador

Decreta:

Art. Único. Votase la cantidad de tres mil sucos para la construcción de un puente sobre el río Rircay, en el punto de Salapali, perteneciente a la parroquia de Chaguarurco, en la provincia del Azuay.

Dado en Quito, Capital de la República a veintiseis de Setiembre de mil novecientos.

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| El Presidente de la | El Presidente de la |
| Cámara del Senado   | Cámara de Diputados |
| Mamuel B. Cueva     | Leónidas Plara y    |

|                     |                     |
|---------------------|---------------------|
| El Secretario de la | El Secretario de la |
| Cámara del Senado   | Cámara de Diputados |
| Ruiz ex. Dillon     | Mamuel S. Rungel.   |

Presidencia del Gobierno, en Quito, a  
28 de Septiembre de 1900.

Ejecútese.

Rmz Alfaro

El Ministro de Obras Públicas.  
H. Moncayo

"